

#### BASES

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Título III, Capítulo Primero, numeral TRIGÉSIMO OCTAVO Y NOVENO de los "LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA" y demás disposiciones aplicables; el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Tabasco con R.F.C. CES960821KK4 y No. de registro 24/27- C100 convoca a los o los siguientes interesados(as) en participar en la Invitación a cuando menos Tres Personas No. ITP/03/2024, cuyas bases estarán disponibles para consulta en la página Web <a href="https://www.cesvetab.mx">www.cesvetab.mx</a> del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Tabasco, o bien, en su oficina localizada en calle Gardenias No. 305 Jardines del Sol, Villahermosa, Centro, Tabasco, C.P. 86017, Tels. 993 140 72 79, 993 140 73 05, correo electrónico: <a href="mailto:recepcion@cesvetab.mx">recepcion@cesvetab.mx</a> en horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

#### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS

ACTIVI	DAD	LUGAR
Junta de aclaración		
24 de julio de 2024 a las 10:00 h.  (registro de participantes 09:30 h.)  Se podrá enviar las preguntas a partir del 12 de ju 10:00 horas.  Acto de presentación, apertura y evaluace 31 de julio de 2024 a las 10:00 h.  (registro de participantes 09:30 h.)  Se podrá presentar las proposiciones a partir del 2 las 10:00 horas.  Acto de notificación del fallo 02 de agosto de 2024 a las 11:00 h.  Firma del contrato	ión de proposiciones	Sala de Juntas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Tabasco, ubicada en Calles Gardenias No. 305, Jardines del Sol, Villahermosa, Centro, Tabasco, C.P. 86017, Tels. 9931407279, 9931407305.
06 de agosto de 2024 a las 14:00 h.  El pago se realizará a la entrega de los bien		nes adquiridos y sus comprobantes recibidos conforme a lo establecido en las
Condiciones de pago para bienes: condiciones de pago señaladas en el "Ane presentación del comprobante fiscal respec		tivo, en los términos del contrato.



Los actos de junta de aclaración, presentación, apertura y evaluación de proposiciones, notificación de fallo y firma del contrato, se realizarán en las oficinas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Tabasco, en Calle Gardenia No.305 Jardines del Sol, Villahermosa, Centro, Tabasco, C.P. 86017, Tels. 993 140 72 79, 993 140 73 05.

Se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o de mensajería, siempre y cuando se reciban en tiempo y forma de acuerdo en lo establecido en las bases correspondientes.

No podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de la Invitación, así como en las proposiciones presentadas por las empresas participantes.

El idioma en que deberá presentar la proposición será: español.

Las adquisiciones se realizarán conforme a la disponibilidad del recurso.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano M.N. (dos cifras decimales).

Este procedimiento de contratación no se realiza bajo el amparo de ningún tratado de libre comercio.

Las bases que rigen este procedimiento de contratación no tienen ningún costo.

La actividad principal de las personas que deseen participar en este **procedimiento** deberá desarrollarse dentro del ramo del **bien** bajo concurso.

Los interesados o las interesadas en participar en el proceso deberán notificarlo al correo: <u>recepcion@cesvetab.mx</u>, a más tardar el 30 de julio de 2024.

Podrá participar personal que designe el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) previa acreditación sin necesidad de registro con derecho a voz, con el fin de dar seguimiento al procedimiento conforme a las necesidades establecidas en los Programas de Trabajo autorizados.

Villahermosa, Tabasco; a 12 de julio de 2024.

**ATENTAMENTE** 

C. GUILLERMO DE LA FUENTE MORALES

PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE TABASCO



# BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

# ÍNDICE

1	INFO	ORMAC	ZIÓN GENERAL
	1.1		pción del bien
2			CIÓN DE PROPUESTAS
2	2.1		sitos para la entrega de proposiciones
	2.2		nentación que integrará la propuesta .
	2.2	2.2.1	Primer Sobre: Documentación Legal y Administrativa
		2.2.2	Segundo Sobre: Propuesta Técnica
		2.2.3	Tercer Sobre: Propuesta Económica
3	DDO		IENTO
3	3.1		le Aclaraciones
	3.1		tación, apertura y evaluación de proposiciones
			os para adjudicar el contrato
	3.3		os de desechamiento
	3.4		os de desecnamiento
	3.5		siciones complementarias
	3.6	37	
4			CIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO
	4.1		
_	4.2		ar desierto el procedimiento
5			ATO
	5.1		del contrato
	5.2		icaciones al contrato
	5.3		cia del contrato
	5.4		stos y derechos
	5.5	-	imento para celebrar contrato
	5.6		ión de contratos
	5.7		nación anticipada
6	INC	ONFOR	MIDADES, CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES
	6.1	Inconf	formidades
	6.2		oversias
	6.3	Penas	convencionales
	6.4	Sancio	nes





7	NEGOCIACIONES .
8	ANEXOS
	Anexo 1
	Anexo 2
	Anexo 3
9	FORMATOS
	Formato 1
	Formato 2
	Formato 3
	Formato 4
	Formato 5
	Formato 6
	Formato 7
	Formato 8
	Formato 9
	Formato 10



# GLOSARIO DE TÉRMINOS

Bases: Documento que contiene las actividades, especificaciones y los procedimientos que regirán y serán aplicados para las adquisiciones, arrendamientos de bienes y prestación de servicios que se requieran mediante INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

**Servicios:** Los que se adquieran con motivo del procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, **de acuerdo con** lo establecido en los LTEEOPO y considerados en los Programas de Trabajo Autorizados.

CAS: Comité de Adquisiciones y Servicios.

COFEPRIS: Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Instancia Ejecutora: Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Tabasco.

Contratante: Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Tabasco.

Convocante: Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Tabasco.

DGAI: Dirección General de Administración e Informática.

LTEOC I, II, III: Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes I, II y III.

Participante: Persona física o moral que acepte presentar proposiciones en los procedimientos de contratación.

Proveedor o Proveedora: Persona física o moral a quien el contratante adjudique la compra de los bienes o servicios.

Representante legal de la empresa: Persona con poder otorgado ante notario público, acreditado para ejercer en nombre de su representado(a) acto de dominio o administración.

SADER: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

SENASICA: Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Sobres Cerrados: Sobre cerrado para garantizar su inviolabilidad hasta su apertura pública.





#### 1 INFORMACIÓN GENERAL

#### 1.1 Descripción del bien

El CESVETAB en apego al ROPSIA 2024 de acuerdo al artículo trigésimo noveno fracción II, emite bases al proceso de invitación a cuando menos tres personas para la adquisición de insumos fitosanitarios para utilizarlos en la Campaña de Protección Fitosanitario (Plagas de los cítricos), los cuales se describen a continuación:

#### PARTIDA 1

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROYECTO
Trampa amarilla pegajosa	Pieza	50,000	Campaña de Protección Fitosanitaria (Plagas de los Cítricos)

#### **PARTIDA 2**

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROYECTO
Hongo entomopatógeno ( <i>Isaria javanica</i> cepa CHE-CNRCB 307)	Dosis	1,500	Campaña de Protección Fitosanitaria (Plagas de los Cítricos)

#### 2 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

- 2.1 Requisitos para la entrega de proposiciones
- El o la participante deberá contar con las licencias, los permisos y las autorizaciones emitidas por las autoridades correspondientes, que son necesarias para llevar a cabo cualquier tipo de operación mercantil dentro de las leyes que le competan.
- II. La actividad principal de la persona física o moral que participe en este procedimiento, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes motivo de esta invitación a cuando menos tres.
- III. El o la participante presentará tres sobres cerrados debidamente firmados por los(as) interesados(as) los cuales contendrán 1) documentación legal y administrativa, 2) proposiciones técnicas y 3) proposiciones económicas, debidamente cerrados, sellados (con cinta adhesiva), especificando el contenido de cada uno de estos, nombre del participante, número de invitación y número de sobre; en el lugar, la fecha y la hora establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS de estas Bases.
- IV. Las proposiciones deben ser presentadas en papel membretado del participante, sin tachaduras o enmendaduras, debe estar foliada la propuesta en todas las hojas y en su totalidad deben estar firmadas, por la persona física o en su caso por el representante legal de la empresa. Incluyendo una copia en medio electrónico (la falta de copia en medio electrónico no será motivo de descalificación).
- V. La propuesta técnica y económica debe ser en estricto apego a las necesidades planteadas por el convocante en estas Bases y deberá incluir lo determinado en la Junta de Aclaraciones.
- VI. En las proposiciones, los(as) participantes no podrán presentar opciones, ya que sus ofertas deberán estar conforme a las presentes Bases y no serán negociables.
- 2.2 Documentación que integrará la propuesta.

Los proveedores o las proveedoras podrán participar con sus propuestas para una o más partidas, exhibiendo la documentación del primer sobre en una sola ocasión, debiendo presentar el Segundo y Tercer Sobre de forma individual para cada partida.

Ta

# SANDAD VEGETAL

### COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE TABASCO BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP/03/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS FITOSANITARIOS

#### 2.2.1 Primer Sobre: Documentación Legal y Administrativa

Deberá estar identificado con la leyenda "Primer Sobre", número de ITP y nombre del participante o de la participante. Contendrá:

#### A) Para personas físicas

- I. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y el *original o la copia certificada para su cotejo*. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.
- II. Copia simple legible de la Clave Única del Registro de Población (CURP).
- III. Copia simple legible del Acta de nacimiento, el original o la copia certificada para su cotejo
- IV. Copia simple legible de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal con la cadena original del sello digital y con código QR legible para su verificación. Sus actividades deberán estar relacionadas con el objeto de la presente invitación.
- V. Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D) en sentido positivo, con antigüedad no mayor a 30 días naturales.
- NOTA 1: En caso de asignar a una persona en su representación, deberá presentar PODER NOTARIAL AMPLIO/GENERAL, y:
- VI. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía **del participante** y original o copia certificada para su cotejo. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, la Cédula Profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.

#### B) Para personas morales

- I. Copia simple legible del Acta Constitutiva del o de la Participante y en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva deberá coincidir o estar relacionado con los bienes motivos de la invitación el original o la copia certificada para su cotejo. Deberá siempre marcar con marca textos el nombre del o de la Representante legal dentro del Acta Constitutiva y el Objeto Social de la empresa.
- II. Copia simple legible de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal con la cadena original del sello digital y con código QR legible para su verificación.
- III. Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D) en sentido positivo, con antigüedad no mayor a 30 días naturales.
- IV. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía del participante y original o copia certificada para su cotejo. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, la Cédula Profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.
- V. Carta en hoja membretada del o de la Participante, suscrita y firmada por el o la representante mencionado en, la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:
  - Los documentos que presento son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que representa (Formato 1).
  - 2. El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna (Formato 2).
- NOTA 1: En caso de que en el Acta Constitutiva no se acredite la personalidad del apoderado legal, deberá exhibir copia certificada legible del Poder Notarial Amplio/General con el que acredite tener facultades para llevar a cabo actos de representación el original o la copia certificada para su cotejo). Deberá siempre marcar con marca textos el nombre del o de la Representante legal dentro del Poder Notarial.

7



- NOTA 2: En caso de que él o la representante asigne un(a) tercero(a) en su representación, deberá presentar PODER NOTARIAL AMPLIO/GENERAL, y:
- VI. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía del participante y original o copia certificada para su cotejo. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, la Cédula Profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.

#### C) Para personas físicas y morales.

- Escrito en el que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se cuenta con facultades para comprometerse por sí mismo(a) o por su representada o representado.
- Escrito en el que el/la participante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México.
- Escrito mediante el cual la persona participante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el supuesto de "Conflicto de Interés" para participar en el procedimiento de contratación.

Carta en hoja membretada, firmada por la persona física o el o la representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

- a) Su representada(o) no se encuentra **inhabilitada(o) o suspendida(o)** para proveer **Bienes** a la Federación o a cualquier otra entidad federativa, tampoco se encuentra en los siguientes supuestos (Formato 3).
  - 1. Aquellos proveedores o proveedoras que, por causas imputables a ellos(as) mismos(as), la entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión o las personas participantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que se les haya adjudicado, en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya expirado el término para la formalización del primer contrato no formalizado.
  - Los proveedores o las proveedoras a los(as) que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más Instancias Ejecutoras en un plazo de dos años.
  - Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes por causas imputables
    a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con cualquier sujeto, siempre y cuando éstas
    hayan resultado gravemente perjudicadas;
  - 4. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga.
  - 5. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún(a) socio(a) o asociado(a) común. Se entenderá que es socio(a) o asociado(a) común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas participantes.
  - 6. Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos(as) y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a los convocantes de que se trate; así como, aquellos(as) que entreguen bienes con especificaciones distintas de las convenidas.
  - 7. Las o los que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o el desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad.
  - Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por las disposiciones legales que le apliquen.
- b) Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP/03/2024 para adquisición de Insumos Fitosanitarios. Asimismo, conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones (Formato 4).

# SANIDAD VEGETAL

# COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE TABASCO BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP/03/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS FITOSANITARIOS

- Carta compromiso, donde el proveedor o la proveedora se obliga a responder por cualquier falla o defecto que presente el bien, así como de alguna responsabilidad en que se hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal (Formato 5).
- d) El proveedor o la proveedora deberá garantizar por escrito, el apego a las características y especificaciones técnicas establecidas en las presentes bases conforme a su propuesta cumpliendo con la normatividad aplicable (Formato 6).
- e) El proveedor o la proveedora deberá **garantizar** por escrito que **la entrega del bien** se realizará en estricto apego a las especificaciones establecidas en el presente documento **Anexo 1** (Formato 7).
- f) Carta de que se encuentra al corriente en el pago de sus impuestos a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación. Deberá presentar la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D) positivo, con antigüedad no mayor a 30 días naturales. (Formato 8).
- g) Presentar una declaración de integridad, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo(a) o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los(as) demás participantes (Formato 9).
- h) Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social en sentido positivo, en caso de no tener trabajadores, se agregue la constancia que emite el escritorio virtual del IMSS (REPSE) y carta bajo protesta de decir verdad en la que se señale el régimen bajo el que contrata a sus trabajadores, anexando copia del contrato de sus trabajadores. Así como la constancia de situación fiscal del Infonavit en sentido de NO ADEUDO, ambas con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.
- i) Carta bajo protesta sobre confidencialidad (Formato 10).

#### 2.2.2 Segundo Sobre: Propuesta Técnica

Deberá estar identificado con la leyenda "Segundo Sobre" o "Propuesta Técnica", número de Invitación, partida y nombre del o de la participante que contendrá.

Los requisitos por cubrir dependiendo las partidas y en caso de que aplique (Anexo 1) serán los siguientes:

#### PARTIDA 1: Trampa amarilla pegajosa

- a) Trampas pegajosas con gancho de alambre para el trampeo del Psílido asiático de los cítricos.
- b) Material: cartón plastificado o de plástico (preferencia biodegradable) con pegamento para uso por ambos lados.
- c) Especificaciones Técnicas:
  - Dimensiones de la trampa: 14.5 x 21.5 cm. El área de cuadriculado y pegamento debe ser de 12.5 x 17.5 cm, con protección por ambos lados.
  - Franja en la parte superior debe ser de 3 cm de ancho con 2 ó 3 orificios y franja en cada una de las partes izquierda, derecha e inferior de 1 cm de ancho para facilitar el manejo de la trampa.
  - Cuadricula en ambos lados en el área de operación de 5 x 7 cuadros de 2.5 x 2.5 cm cada uno para facilitar el conteo de Psílido.
  - Pegamento suficiente para evitar que el insecto escape, pero no en cantidades excesivas que deteriore la trampa.
  - Color: amarillo.
  - El o la participante deberá agregar a su propuesta técnica, una muestra física de la trampa ofertada, para su cotejo.



#### d) Penas convencionales y deducciones

En caso de atraso en el cumplimiento de la prestación de la entrega de los bienes objeto del presente contrato, "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" queda obligado(a) a pagar por concepto de pena convencional, el 2% sobre el valor total de los bienes no entregados a razón, por cada día natural de atraso, hasta su cumplimiento a entera satisfacción de "EL COMITÉ", procediendo este último a efectuar el descuento directo del entero de la facturación que deba cubrir durante el mes en que ocurra la falta, debiendo entregar "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" una nota de crédito que se aplicará en la facturación correspondiente. Cuando el monto total de aplicación de las penas convencionales rebase el 10% del valor total del presente contrato, "EL COMITÉ" podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato, que estime pertinente; el pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Asimismo, se aplicará por concepto de Deductiva hasta un 4% sobre el monto total de los **bienes** prestados de manera deficiente por cada día natural, hasta que el proveedor o la proveedora subsane la deficiencia reportada.

#### PARTIDA 2: Hongo Entomopatógeno (Isaria javanica cepa CHE-CNRCB 307)

- a. Estar inscrito en el directorio de laboratorios de control biológico del Centro Nacional de Referencia Fitosanitaria de la Dirección General de Sanidad Vegetal, con permiso de uso y reproducción de la *Isaria javanica* cepa CHE-CNRCB 307 emitido por la Dirección General de Sanidad Vegetal.
- b. Presentar el resultado de análisis de una muestra de cada lote de producción enviado al Centro Nacional de Referencia de Control Biológico, ubicado en el Km. 1.5 de la Carretera Tecomán-Estación, FFCC, Col. Tepeyec, C.P. 28110, Tecomán, Colima, con la finalidad de verificar que el material cuenta con la concentración de 2x10<sup>12</sup> conidios en 100 g de producto, útiles para preparar 200 litros de mezcla y a una concentración de 1x10<sup>7</sup> conidios por el mililitro y el porcentaje de germinación de las unidades infectivas sea no menor al 85%.
- c. Copia simple legible de la etiqueta donde indique el cultivo (cítricos) y plaga a controlar (Diaphorina citri).
- folleto o manual, mismo que deberán venir en español, en donde se incluya el procedimiento para el manejo, preparación y aplicación del producto.
- e. Asegurar el transporte del producto con temperatura entre 4 y 8°C en hieleras de unicel.

#### f. Penas convencionales y deducciones

En caso de atraso en el cumplimiento de la prestación de la entrega de los bienes objeto del presente contrato, "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" queda obligado(a) a pagar por concepto de pena convencional, el 2% sobre el valor total de los bienes no entregados a razón, por cada día natural de atraso, hasta su cumplimiento a entera satisfacción de "EL COMITÉ", procediendo este último a efectuar el descuento directo del entero de la facturación que deba cubrir durante el mes en que ocurra la falta, debiendo entregar "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" una nota de crédito que se aplicará en la facturación correspondiente. Cuando el monto total de aplicación de las penas convencionales rebase el 10% del valor total del presente contrato, "EL COMITÉ" podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato, que estime pertinente; el pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Asimismo, se aplicará por concepto de Deductiva hasta un 4% sobre el monto total de los **bienes** prestados de manera deficiente por cada día natural, hasta que el proveedor o la proveedora subsane la deficiencia reportada.

### 2.2.3 Tercer Sobre: Propuesta Económica

Deberá estar identificado con la leyenda "Tercer Sobre" o "Propuesta Económica", número de invitación, partida y nombre del o de la participante que contendrá.



- I. La propuesta económica (Anexo 2), desglosada por cada uno de los bienes, conteniendo el costo unitario, e incluir el costo del traslado del material al lugar establecido de acuerdo con la programación de entrega.
  - 1. La moneda en que deberá cotizarse será en pesos mexicanos M.N. (dos cifras decimales).
  - 2. Deberá desglosar el I.V.A. o el impuesto que corresponda.
  - 3. Deberá contener las condiciones de pago debidamente aclaradas y acorde a la presente convocatoria.
  - 4. Los precios deberán ser vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y hasta la entrega total de los bienes; los cuales serán cubiertos mediante la forma de pago fijada.
- II. Todos los participantes, deberán anexar a su propuesta económica Carta Compromiso de Entrega de Fianza equivalente al 10% del monto total de la propuesta. Misma que se devolverá al proveedor o a la proveedora adjudicado(a) una vez que presente la fianza para responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.
- III. Manifestar que los precios que se presentan en su propuesta económica, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio en su modalidad de discriminación de precios y subsidios.

#### 3 PROCEDIMIENTO

Para realizar los diferentes actos y las diferentes reuniones con orden y puntualidad se realizarán a puerta cerrada desde el inicio de cada acto, sin permitirse el acceso a persona cuando haya iniciado.

Todas las actas levantadas en este procedimiento, junta de aclaración, presentación y apertura de proposiciones y fallo deberán publicarse en un lugar visible al que tenga acceso el público, en el domicilio y la página web del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Tabasco, que realice el procedimiento de adjudicación, por un término menor de cinco días hábiles. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de estas.

#### 3.1 Junta de Aclaraciones

Se llevará a cabo el acto de Junta de Aclaraciones por **convocante**, estando obligado el CAS a dar contestación, en forma clara y precisa, a las solicitudes de aclaración; a fin de responder las posibles dudas a las bases de **Invitación a cuando menos Tres Personas y a los aspectos técnicos que se consideran en las presentes bases**.

La Junta de Aclaraciones se celebrará en el lugar, la fecha y la hora establecidas en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS.

El acto será presidido por quien preside del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Tabasco o a quien éste designe, quién deberá ser asistido(a) por el personal Administrativo y Técnico de dicha Comité, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y los planteamientos de las personas participantes relacionadas con los aspectos contenidos en la convocatoria. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases podrá ser negociada en la Junta de Aclaraciones.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

I. Los(as) participantes deberán enviar sus preguntas al correo electrónico: <u>recepcion@cesvetab.mx</u> 48 horas antes de la Junta de Aclaraciones para poder participar, Se podrá enviar las preguntas a partir del 12 de julio hasta el día 22 de julio de 2024 hasta de las 10:00 horas, toda vez que las aclaraciones serán derivadas de las preguntas vertidas vía correo electrónico, no se aceptarán preguntas nuevas que no se hayan contemplado previamente, y por lo tanto no serán contestadas por el convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún o alguna participante presente nuevas solicitudes de aclaración las deberá entregar por escrito y el convocante las recibirá, pero no les dará respuesta.

# SANIDAD VEGETAL

# COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE TABASCO BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP/03/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS FITOSANITARIOS

- II. El convocante podrá optar por dar contestación a las solicitudes que fueron ingresadas conforme a las bases por correo electrónico, de manera individual o de manera conjunta, tratándose de aquellas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
- III. El Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Tabasco podrá suspender la sesión de la Junta de Aclaraciones, debido al número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles respuesta, informando a las personas participantes la hora y, en su caso, fecha, en que se reanudará la Junta de Aclaraciones. Una vez que el convocante acabe de responder a las solicitudes de aclaración, se dará oportunidad a los participantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la INVITACIÓN, formulen las preguntas pertinentes respecto a las recibidas.

De cada Junta de Aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los(as) interesados(as) y las respuestas del convocante. Se difundirá un ejemplar de dicha acta en la página Web del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Tabasco para efecto de su notificación a los o las participantes que no hayan asistido con la finalidad de sustituir la notificación personal.

3.2 Presentación, apertura y evaluación de proposiciones

Las propuestas serán recibidas por el CAS en los sobres cerrados de acuerdo con las características de cada sobre antes descritas, conforme a la fecha, la hora y el lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS de la presente invitación. En caso de imprevisto y comprobado, que por causas de fuerza mayor no se pudiera efectuar el acto, éste se celebrará al día hábil siguiente a la misma hora y domicilio.

El CAS previo al acto de presentación y apertura de proposiciones deberá efectuar el registro de participantes.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones presentadas por los proveedores o las proveedoras podrá ser negociada en la presentación de proposiciones.

El acto de apertura y evaluación de proposiciones se llevará a cabo conforme lo siguiente:

Recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se abrirán constatando la documentación presentada, evaluando su contenido en el acto y con la presencia de los participantes que así lo consideren.

El CAS, deberá verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados de la presente convocatoria.

El convocante analizará las condiciones legales, técnicas y económicas de los participantes y de aquellas en las que se garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Será causal de descalificación el incumplimiento de cualquiera de los requisitos de las presentes bases ya sea en la recepción de documentos o en su posterior análisis que afecten la solvencia de la propuesta.

Se realizará el análisis y la evaluación detallada de las propuestas aceptadas y se desecharán las que no se ajusten a los requisitos exigidos, señalando las causas fundamentadas y motivadas por las que se desecharon para los efectos a que se haya producido; quedando asentado en el acta correspondiente.

Las propuestas desechadas podrán devolverse a los participantes que lo soliciten por escrito, transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo alguna inconformidad en trámite.

El análisis de las proposiciones recibidas se hará comparando entre sí, en igualdad de circunstancias y **de acuerdo con** las bases de este procedimiento de contratación mediante INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

#### Condiciones legales y administrativas

Se revisará que la documentación legal y administrativa requerida (Primer Sobre), cumpla con lo establecido en las presentes bases. El incumplimiento en cualquiera de los requisitos será motivo para que su propuesta sea desechada, y para los sobres siguientes no procederá su apertura.

La falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solo entregue la proposición, pero ésta solo podrá participar durante el del acto con el carácter de observador(a).

#### II. Condiciones técnicas

Se analizará el cumplimiento de las especificaciones técnicas de estas bases (Segundo Sobre), con la información presentada por los o las participantes.

El incumplimiento en cualquiera de los requisitos será motivo para que su propuesta sea desechada y no procederá la apertura del Tercer Sobre.



El área técnica del convocante verificará las características técnicas de los bienes ofertados y de las hojas técnicas de los(as) fabricantes de las proposiciones que se presenten. Se tomará en consideración la calidad de los productos ofrecidos y el apego a las características técnicas solicitadas en las bases. También elaborará los comparativos, indicando cuáles proposiciones cumplen con los requisitos solicitados y cuáles no. El convocante considerará esta opinión para la emisión del dictamen respectivo.

#### III. Condiciones económicas

Para evaluar las proposiciones económicas, se solicita que él o la participante haga el desglose de precios correspondientes, de acuerdo con lo solicitado en las bases, mencionando los impuestos que le apliquen.

Será motivo de desechamiento de proposiciones el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases o la comprobación de que algún o alguna participante ha acordado con otro(a) u otros(as) elevar los precios de los bienes objeto de este procedimiento de contratación.

Las proposiciones económicas se considerarán también comparando en igualdad de circunstancias cada una de las proposiciones, considerando todas las condiciones de precio y de garantía de cumplimiento.

El convocante elaborará los comparativos de precios para su análisis y se utilizará el criterio de costo-beneficio para llevar a cabo la adjudicación, y tomar en consideración la Investigación de Mercado.

Finalmente, se levantará acta que constará la celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de las proposiciones, donde se hará constar el importe de cada una; se señalará lugar y hora de conclusión del acto de apertura y evaluación de proposiciones.

#### 3.3 Criterios para adjudicar el contrato

Se considerará ganadora aquella propuesta que cumpla con los requisitos y conceptos establecidos por el convocante, considerando prioritariamente los apartados técnicos estudiados del análisis comparativo, y presente la propuesta económica más conveniente y las mejores condiciones para la entrega del bien requerido.

El Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Tabasco verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria, utilizando el criterio de evaluación binario, "CUMPLE" o "NO CUMPLE", debiendo relacionarse en primera instancia las que "CUMPLEN"; para el caso de las que "NO CUMPLEN", se indicarán las razones que lo motivaron.

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará sólo a aquellas que hayan cumplido con los requisitos legales.

Con base en los análisis de las condiciones técnicas y económicas, el convocante elaborará un dictamen que sirva de fundamento para emitir el fallo de este procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, a fin de garantizar debidamente los intereses del contratante y se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Si hay empate, se dará preferencia a quienes integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, la adjudicación se hará a favor del ganador(a) del sorteo realizado por insaculación.

#### 3.4 Criterios de desechamiento.

Serán desechadas las proposiciones de los o las participantes que incurran en cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. Cuando su propuesta no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en el numeral 2 "Presentación de propuestas", sus incisos y subincisos, Anexo 1 "Especificaciones técnicas", Anexo 2 "Propuesta económica" o los requisitos o las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, a menos que el requisito manifieste que no será motivo de descalificación.
- II. Si se comprueba que tienen acuerdo con otro(a) u otros(as) participantes para elevar los precios de los bienes objeto de la presente invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
- III. Si se encuentra algún elemento que indique que la persona participante tuvo acceso a información sobre el procedimiento de invitación, que la pueda poner en ventaja sobre los(as) otros(as) participantes, aún en el caso de que sea el o la único(a) participante.
- Si la persona participante presenta su propuesta económica en moneda diferente a la solicitada.
- V. Si omite, en la propuesta económica manifestar que los precios ofertados son fijos y en moneda nacional.

Ta



- VI. Si los precios ofertados no son aceptables conforme a la Investigación de Mercado realizada.
- VII. Si la persona participante se rehúsa a aceptar la corrección que realice el convocante, de los errores de cálculo que presente su propuesta.
- VIII. Cuando los documentos que integren la proposición no estén foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.
- IX. Cuando un(a) participante presente más de una propuesta técnica o económica.
- Cuando se solicite una manifestación "bajo protesta de decir verdad" y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- XI. Cuando las proposiciones no estén firmadas por la persona física o el o la representante legal de la empresa.
- XII. Cuando las proposiciones no se presenten en papel membretado de la empresa.
- XIII. Cuando presenten documentos falsificados, alterados, tachados o con enmendaduras.
- 3.5 Fallo

El fallo será comunicado de manera oficial conforme a la fecha, la hora y el lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS señalado en la convocatoria de la presente invitación, o bien, a la indicada en el Acta de Presentación, Apertura y Evaluación de Proposiciones, y se deberá publicar en la página Web <a href="https://www.cesvetab.mx">www.cesvetab.mx</a> del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Tabasco.

3.6 Disposiciones complementarias

Patentes, marcas u otros derechos de autor. El participante adjudicado el contrato asumirá la responsabilidad total si durante la prestación de los bienes contratados utiliza bienes, técnicas o tecnología que infrinjan los derechos de una tercera persona, sobre propiedad industrial, patentes, marcas o derechos de autor.

#### 4 CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO

#### 4.1 Cancelación

El CAS podrá cancelar una Invitación a cuando menos Tres Personas, partida o partidas o conceptos incluidos en éstas, derivado de: la cancelación del programa, falta de recursos financieros, cambio de metas u objetivos en los proyectos, por caso fortuito o por causa de fuerza mayor, o bien, cuando existan circunstancias por escrito y debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los **bienes**.

- 4.2 Declarar desierto el procedimiento
- I. El CAS procederá a declarar desierta una invitación y deberán expedir una segunda convocatoria cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases Invitación a cuando menos Tres Personas o sus precios no resulten aceptables conforme a la investigación de mercado realizada, lo cual se deberá de incluir en el Acta y Dictamen.
- II. Tratándose de invitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas, el CAS podrá proceder, solo respecto a esas partidas, a celebrar un procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, según corresponda conforme a los montos y procedimientos señalados, dejando evidencia clara en el acta correspondiente sobre la resolución tomada.

#### 5 EL CONTRATO

En el Anexo 3, se presenta el formato general del contrato con los artículos mínimos que deben considerarse a la firma de "LAS PARTES".

- 5.1 Firma del contrato
- El contrato se generará con estricto apego a las presentes Bases de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
- II. La firma del contrato se llevará a cabo conforme a las fechas, la hora y el lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS señalados en la convocatoria de la presente invitación o en su caso la indicada en el Acta de Fallo.
- III. Únicamente se comprometerán recursos del ejercicio fiscal vigente.



- IV. Si por causas imputables al o a la participante, el contrato no se formalizara, a solicitud del convocante se podrá adjudicar el contrato al o a la participante que haya presentado la segunda proposición económica y las condiciones más convenientes.
- V. El o la representante legal del/el participante ganador(a) previo a la firma del contrato, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente (acta constitutiva de la empresa), en su caso el poder notarial e identificación oficial vigente.
- VI. Presentar opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales expedido por el SAT en observancia a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación. Dicho documento deberá ser de fecha no mayor a 30 días anteriores a la fecha de fallo programada en el presente procedimiento.
- VII. Presentar opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con lo establecido en la regla quinta del "ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único, dictado por el H. Consejo Técnico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015, relativo a que, los proveedores o las proveedoras que resulten adjudicados(as) con contrato cuyo monto sea superior a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA) deberán presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato el documento vigente expedido por el IMSS en el que emita opinión positiva a nombre del o de la participante. Dicho documento deberá ser de fecha no mayor a 30 días anteriores a la fecha de fallo programada en el presente procedimiento.
- VIII. Deberá presentar "CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS" emitida por el INFONAVIT, Constancia Vigente (30 días naturales contados a partir de su emisión) sin créditos fiscales que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el D.O.F el 28 de junio de 2017.
  - En caso de NO contar con trabajadores deberán presentar constancia emitida por el INFONAVIT vigente en la que indique dicha situación.
- IX. Para el caso de bienes, el o la participante ganador(a) de la Invitación, deberá presentar en el término de 10 días naturales a la firma del contrato la Fianza como forma de garantía, a favor de la Instancia Ejecutora por un importe equivalente al 10% del monto total de la propuesta económica. En el caso de adquisición de bienes, el o la participante ganador de la Invitación a cuando menos Tres Personas, deberá de presentar la fianza por el monto total del anticipo. Si los bienes son contra-entrega a la firma del contrato, se realiza dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato no será requerida la exhibición de la garantía. Nota: La Fianza deberá ser expedida por una Afianzadora Autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, el procedimiento de ejecución será el previsto en los artículos 4 y 281 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de la misma. La fianza deberá tener la vigencia hasta que el o la participante ganador(a) de la invitación haya cumplido todas sus obligaciones y responsabilidades derivadas del contrato que formalice. El convocante hará efectiva la fianza a partir del incumplimiento de cualquier obligación o en caso de que sea rescindido el contrato por causas imputables al proveedor o a la proveedora. En caso de otorgamiento de prórrogas al proveedor o a la proveedora para que cumplan sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto, al plazo o vigencia del contrato, se modificará la fianza, garantizando los alcances de esta.
- X. Las personas participantes que injustificadamente y por causas imputables a los(as) mismos(as) no formalicen el contrato adjudicado el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Tabasco; aquellos o aquellas que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos o ellas y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios a la operación del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Tabasco; así como, aquellos o aquellas que entreguen bienes con especificaciones distintas de las convenidas; que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o

E



bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad, previa autorización del CAS, no serán aceptados para participar en posteriores invitaciones que convoque el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Tabasco.

#### 5.2 Modificaciones al contrato

Se podrán modificar los contratos a efecto de prorrogar la fecha o el plazo para la entrega de los **bienes** en los siguientes casos: por caso fortuito o de fuerza mayor, por causas atribuibles al convocante o por necesidades del **bien**. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito.

En caso de requerir modificación en la cantidad de los bienes contratados siempre que el monto total no rebase el 20% de la cantidad convenida originalmente, se solicitará a "EL PROVEEDOR" o a "LA PROVEEDORA", lo cual deberá quedar estipulado mediante escrito, y siempre y cuando el contrato se encuentre vigente.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o una reducción en los precios de los bienes aún no prestados y aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, el contratante, deberá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a los Lineamientos que expida la Secretaría de la Función Pública y acordes al presupuesto autorizado del Programa de Trabajo Autorizado del contratante.

#### 5.3 Vigencia del contrato

El convocante, conforme a las bases y a la normatividad vigente aplicable, elaborará el contrato a celebrarse con él o la participante ganador(a) del concurso en referencia con una vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el 25 de octubre del ejercicio fiscal corriente.

#### 5.4 Impuestos y derechos

En materia de impuestos y derechos el contratante, únicamente aceptará cubrir el impuesto al valor agregado (I.V.A.) o el impuesto que corresponda que deberá presentarse desglosado en las proposiciones económicas y los comprobantes fiscales.

#### 5.5 Impedimento para celebrar contrato

El convocante no celebrará contrato con las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el 2.2.1 inciso C), de estas bases.

- 5.6 Rescisión de contratos
- El contratante podrá rescindir administrativamente los contratos si se incumplen las obligaciones a cargo de los proveedores o las proveedoras, que se notificarán por escrito.

El procedimiento se realizará en los términos establecidos en los Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias, e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.

#### 5.7 Terminación anticipada.

Se podrán terminar los contratos anticipadamente, cuando concurran razones de interés general, o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes contratados, debiendo demostrar que, de seguir cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio el contratante.

# 6 INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES

### 6.1 Inconformidades

Se podrán inconformar el contratante o los(as) participantes ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Tabasco, ubicada en Avenida Paseo Tabasco Numero 1504, Colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Tel. 9933104780, Villahermosa, Tabasco y ante la autoridad que resulte competente. Por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley aplicable, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquellos en que el contratante incurra o el o la inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

#### 6.2 Controversias

Las controversias que se susciten en materia de la invitación se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establecen los LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE





VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA y demás disposiciones legales vigentes aplicables.

#### 6.3 Penas convencionales deductivas

Serán aplicables las penas convencionales y deducciones estipuladas en el contrato y las disposiciones legales vigentes en la materia, y resarcir los daños y perjuicios causados al contratante, por incumplimiento o la prestación deficiente de los bienes. En caso de que el participante ganador, por causas imputables a éste, no proporcione el bien conforme a los términos pactados en el contrato y sus anexos correspondientes, se aplicarán las penas convencionales y/o deducciones descritas en Anexo técnico (anexo 1) de la presente convocatoria.

#### 6.4 Sanciones

Independientemente de la pena convencional económica, podrán ser aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales vigentes en la materia.

En los casos no señalados expresamente, el incumplimiento de alguno o algunos de los compromisos con el contratante será motivo de penalización.

En caso fortuito o de fuerza mayor que lo justifique y por así convenir a sus intereses, el contratante se reserva el derecho de otorgar prórroga o rescindir el contrato.

#### 7 NEGOCIACIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por las personas participantes será negociada.

Villahermosa, Tabasco; a 12 de julio de 2024

**ATENTAMENTE** 

C. Guillermo de la Fuente Morales

Presidente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Tabasco



# 8. ANEXOS.

# Anexo 1

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y DE ENTREGA DEL PRODUCTO

# Descripción del bien:

Partida	Concepto	Especificaciones	Cantidad	Proyecto
		<ul> <li>a. Trampas pegajosas con gancho de alambre para el trampeo del Psílido asiático de los cítricos.</li> <li>b. Material: cartón plastificado o de plástico (preferencia biodegradable) con pegamento para uso por ambos lados.</li> </ul>		
1	Trampa	<ul> <li>e. Especificaciones Técnicas:</li> <li>• Dimensiones de la trampa: 14.5 x 21.5 cm. El área de cuadriculado y pegamento debe ser de 12.5 x 17.5 cm, con protección por ambos lados.</li> <li>• Franja en la parte superior debe ser de 3 cm de ancho con 2 ó 3 orificios y franja en cada una de las partes izquierda, derecha e inferior de 1 cm de ancho para facilitar el manejo de la trampa.</li> <li>• Cuadricula en ambos lados en el área de operación de 5 x 7 cuadros de 2.5 x 2.5 cm cada uno para facilitar el conteo de Psilido.</li> <li>• Pegamento suficiente para evitar que el insecto escape, pero no en cantidades excesivas que deteriore la trampa.</li> <li>• Color: amarillo.</li> <li>• El o la participante deberá agregar a su propuesta técnica, una muestra física de la trampa ofertada, para su cotejo.</li> <li>d. Penas convencionales y deducciones</li> <li>En caso de atraso en el cumplimiento de la prestación de la entrega de los bienes objeto del presente contrato, "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" queda obligado(a) a pagar por concepto de pena convencional, el 2% sobre el valor total de los bienes no entregados a racion, por cada día natural de atraso, hasta su cumplimiento a entera satisfacción de "EL COMITÉ", procediendo este último a efectuar el descuento directo del entero de la facturación que deba cubrir durante el mes en que ocurra la falta, debiendo entregar "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" una nota de crédito que se aplicará en la facturación correspondiente. Cuando el monto total de aplicación de las penas convencionales rebase el 10% del valor total del presente contrato, "EL COMITÉ" podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato, que estime pertinente; el pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDOR/LA PROVEEDOR/LA PROVEEDOR/LA PROVEEDOR/LA PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" deba efectuar por concepto de penas convencionales.</li> <li>Asimismo, se aplicará por concepto de Deductiva hasta un 4% sobre el monto total de los bienes prestados de manera def</li></ul>	50,000 piezas	Campaña de Protección Fitosanitaria (Plagas de los Cítricos)



Partida	Concepto	Especificaciones	Cantidad	Proyecto
		<ol> <li>Hongo entomopatógeno: Isaria javanica (Cepa: CHE-CNRCB 307).</li> </ol>		
		2. Presentación: Líquido formulado en aceite.		
		<ol> <li>Concentración: 2 x 10<sup>12</sup> conidios en 100g de producto para preparar 200 litros de mezcla a una concentración de 1 x 10<sup>7</sup> conidios/ml y el porcentaje de germinación de las unidades infectivas mayor del 85%.</li> </ol>		
		<ol> <li>Estar inscrito en el directorio de Laboratorios de Control Biológico del Centro Nacional de Referencia Fitosanitaria de la Dirección General de Sanidad Vegetal, con permiso de uso y reproducción de la <i>Isaria javanica</i> Cepa CHE-CNRCB 307 emitido por la Dirección General de Sanidad Vegetal.</li> </ol>		
		5. Presentar el resultado de análisis de una muestra de cada lote de producción, emitido por el Centro Nacional de Referencia de Control Biológico. Lo anterior, para verificar que el material tiene una concentración de 2 x 10 <sup>12</sup> conidios por mililitro y el porcentaje de germinación de las unidades infectivas sea no menor al 85%.		
		<ol> <li>Copia simple legible de la etiqueta donde se indique que el producto es para el control del Psílido Asiático de los Cítricos (<i>Diaphorina citri</i>) en cultivos de los cítricos.</li> </ol>		
		<ol> <li>Información y especificaciones sobre manejo, preparación y aplicación del producto ofertado.</li> </ol>		Campaña de Protección
2	Hongo entomopatógeno	<ol> <li>Garantizar el transporte del producto será bajo condiciones aptas y temperatura adecuada entre 4 y 8°C en hieleras de unicel durante el traslado del producto a su destino final.</li> </ol>	1,500 dosis	Fitosanitaria (Plagas de los
		<ol> <li>Vigencia de caducidad no menor a 18 meses, a partir de la entrega del producto.</li> </ol>		Cítricos)
		10. Penas convencionales y deducciones		
		En caso de atraso en el cumplimiento de la prestación de la entrega de los bienes objeto del presente contrato, "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" queda obligado(a) a pagar por concepto de pena convencional, el 2% sobre el valor total de los bienes no entregados a razón, por cada día natural de atraso, hasta su cumplimiento a entera satisfacción de "EL COMITÉ", procediendo este último a efectuar el descuento directo del entero de la facturación que deba cubrir durante el mes en que ocurra la falta, debiendo entregar "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" una nota de crédito que se aplicará en la facturación correspondiente. Cuando el monto total de aplicación de las penas convencionales rebase el 10% del valor total del presente contrato, "EL COMITÉ" podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato, que estime pertinente; el pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" deba efectuar por concepto de penas convencionales.		
		Asimismo, se aplicará por concepto de Deductiva hasta un 4% sobre el monto total de los bienes prestados de manera deficiente por cada día natural, hasta que el proveedor o la proveedora subsane la deficiencia reportada.		

- > Fecha de entrega:
- Partida No. 1: Se deberá entregar el 13 de agosto de 2024, en horario de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.
- Partida No. 2: Se deberá entregar el 18 de octubre de 2024.
- Lugar de entrega: para las partidas No. 1 y 2: En el Almacén de la Junta Local de Sanidad Vegetal de la Chontalpa, sita Prolongación Josefa Ortiz de Domínguez No. 418, esq. Periférico, Colonia, SARH, Cárdenas, Tabasco.
- Las maniobras de descarga son por cuenta del proveedor o la proveedora en la bodega de la persona solicitante.
- Condiciones de pago:
  - Para las partidas referentes a insumos o adquisición de bienes el pago será en un periodo que no rebase los 30 días naturales a la entrega de estos.
  - Tipo de moneda: pesos mexicanos M.N.
  - Forma de pago: cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica.



#### Anexo 2

#### PROPUESTA ECONÓMICA

(Deberá requisitarse en papel membretado de la empresa)

Ciudad de México, a de de 2024. (Fecha de firma de presentación de proposiciones)

C. GUILLERMO DE LA FUENTE MORALES
PRESIDENTE DEL COMITE ESTATAL
DE SANIDAD VEGETAL DE TABASCO.
PRESENTE

#### FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

No. de Partida	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
1					
			Subtotal		
			I.V.A.		
			Total		

# IMPORTE TOTAL CON LETRA (PESOS 00/100 M.N.) ANTES DE LA APLICACIÓN DEL I.V.A Y/O IEPS

- Que los precios de su oferta serán fijos y firmes hasta la entrega total de los bienes.
- Fecha y lugar de la entrega de los bienes.
- De ser el caso, el **participante** deberá manifestar por escrito los descuentos que esté en posibilidad de otorgar a la institución.
- Condiciones de entrega CONFORME ANEXO 1
- Vigencia de la propuesta 30 días hábiles

Los precios son vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y firmes e incondicionados, durante la vigencia del contrato.

Atentamente

Nombre y firma del representante	
legal o de la representante legal de la empr	esa



	Anexo 3
SANIDAD VE C	TO PARA LAS ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COMITÉ ESTATAL DE GETAL DE TABASCO, QUIEN SE DENOMINARÁ "EL COMITÉ", REPRESENTADO POR EL O LA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA REPRESENTADA POR EL/LA C, A QUIEN EN LO SE LE
	Á COMO "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" Y EN SU CONJUNTO SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", COMPROMETEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:
	DECLARACIONES
DE "EL C	COMITÉ":
a)	Que es un Organismo Auxiliar en materia de Sanidad Vegetal, debidamente constituido conforme a las leyes mexicanas y bajo la denominación de Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Tabasco, lo cual acredita con su escritura constitutiva y sus modificaciones número otorgada ante la fe del Notario Público número en la Ciudad de Estado de Estado de, Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad teniendo por objeto la
b)	Que el C, es <b>presidente</b> del <b>Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Tabasco</b> , quien cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato de conformidad con su (Reglamento, Estatutos o lo que le aplique); asimismo, cuenta con el Registro Número otorgado por la
	Dirección General de
c)	Que tiene establecido su domicilio legal en, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato. Sin perjuicio de que cambie éste y lo dé a conocer a "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" en su oportunidad.
d)	Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave
e)	Que la adjudicación del presente contrato se realizó mediante Invitación a cuando menos tres personas, según sea el caso) iniciada según convocatoria de fecha, con No, para la adquisición de en observancia a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.
f)	Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se cuenta con disponibilidad presupuestal del Comité
g)	Que designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones en el presente contrato al o la C
DE "EL F	PROVEEDOR/LA PROVEEDORA":
a)	(Aplica para personas físicas) Que es una persona física, dedicada al objeto de este contrato, debidamente identificada con número de credencial para votar otorgada por el Instituto Nacional Electoral
b)	(Aplica para personas morales) Que es una empresa, dedicada al objeto de este contrato, debidamente constituida y existente conforme a las leyes de la República Mexicana según consta en la escritura constitutiva número otorgada ante la fe del Notario Público múmero número en la ciudad de Estado de figura forma en el Registro Público de la Propiedad y del
	Comercio de la entidad.
c)	Que tiene establecido su domicilio en, que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.
d)	Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave y al corriente en sus declaraciones fiscales.
e)	(Aplica para persona moral) Que el/la C acredita su personalidad como representante legal de "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA", según consta en el Poder Notarial contenido en la escritura pública, manifestando bajo protesta de decir verdad, que a la fecha no le ha sido modificado o revocado el poder con que se ostenta.
f)	Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la entrega objeto de este contrató y que dispone de la organización y los elementos suficientes para ello.
	21





g)	Que conoce plenamente las necesidades y características del <b>bien</b> que se requiere, ya que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos del presente instrumento, y que para su cumplimiento y ejecución cuenta con los recursos técnicos, económicos y humanos necesarios, teniendo la experiencia y capacidad requerida.				
h)	Que manifiesta no encontrarse en ninguno de los supuestos que se establecen en el 2.2.1 inciso C) apartado a) de las Bases de Invitación a cuando menos Tres Personas No				
DE "LAS	PARTES":				
a)	Que es voluntad de las pa	rtes celebrar el presente contrato y obligars	e, sujetándose al contenido de las siguientes:		
		CLÁUSULAS:			
PRIMER	A. OBJETO DEL CONT	RATO			
	OYECTO O PROGRAMA		ROVEEDORA" el (BIEN), para operar el cantidades se describen en el ANEXO 1 del		
SEGUND	A. IMPORTE DEL CON	TRATO			
(CANTIDAD	CON NÚMERO Y LETR		RA" un importe total de \$ XXX.XX M.N. puesto que le corresponda) contando con el nento jurídico.		
Las partes	convienen que el presente	contrato, se celebra bajo la modalidad de p	recios fijos.		
		ncia electrónica de fondos a la cuenta , con clabe interbancaria	bancaria número, Banco		
TERCER.	A. CONDICIONES Y FO	RMA DE PAGO			
acuerdo con la comprobante f	as condiciones establecidas iscal, acompañado con la d	s en este contrato, a los días naturale ocumentación¹ soporte que proceda y del a	to de los <b>bienes</b> entregados y aceptados de es de la fecha y aceptación del original del cuse de recibo correspondiente conteniendo: y la firma del personal facultado para estos		
		iento que la presentación impresa y el com rreo electrónico:	probante fiscal electrónico (archivos PDF y		
sobre cualquie		ido dicho plazo sin que se presente reclama	á hábiles para solicitar aclaraciones ación <b>alguna</b> se considerará definitivamente		
CUARTA	. PLAZO, LUGAR Y CO	NDICIONES DE ENTREGA			
		" manifiestan que la entrega del <b>product</b> e", por las cantidades y en las direcciones se	o, objeto del presente contrato, se llevará a eñaladas en el siguiente cuadro:		
LU	GAR Y FECHA	CANTIDAD	DOMICILIO		
			n el andén del lugar de entrega, así como el ORA" hasta que estos sean recibidos de		

conformidad a lo convenido por "LAS PARTES" y a entera satisfacción de "EL COMITÉ".



<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Los comprobantes de pago deberán contener lo estipulado en los artículos 29 fracción V y 29-A, del Código Fiscal de la Federación, ya que es obligación de todo contribuyente (persona física o moral que cuente con comprobantes fiscales digitales (C.F.D.).



"EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato, en un plazo de \_\_\_\_\_\_ días naturales contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma de este contrato, plazo que terminará el \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_; salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se correrá hasta el siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales.

La responsabilidad de la transportación de los bienes objeto del presente contrato, así como la integridad de **estos** hasta su recepción formal por parte del <u>(Contratante, departamento administrativo)</u>, será a cargo de "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA", quien pagará por su cuenta y orden las primas de seguro contra robo o incendio de los bienes, mientras éstas no sean recibidas en el almacén del "EL COMITÉ" o en el domicilio que indique las mismas.

#### OUINTA, VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES

"EL COMITÉ" sólo recibirá o aceptará los bienes materia del presente contrato, previa verificación de las especificaciones requeridas, y acordadas. En tal virtud, "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA", manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación de especificaciones y aceptación de los bienes objeto de este contrato, no se tendrán por aceptados o recibidos por parte de "EL COMITÉ".

#### SEXTA. RESPONSABILIDAD Y REPOSICIÓN DE BIENES

Previo a la reclamación de la garantía en términos de la cláusula novena "EL COMITÉ" podrá exigir a "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" dentro de los \_\_\_\_\_ días hábiles siguientes en que se haya percatado del vicio oculto o de los problemas de calidad, solicitará directamente a "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" la reposición de los bienes necesarios, en un plazo que no excederá de \_\_\_\_ hábiles contados a partir de la fecha de su notificación; sin que las sustituciones impliquen su modificación, lo que "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" deberá realizar por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por tal concepto.

#### SÉPTIMA. TRANSFERENCIA DE DERECHOS

En ningún caso los derechos y las obligaciones derivadas de este contrato podrán transferirse total o parcialmente en favor de otras personas físicas o morales distintas a las que se adjudicara el contrato.

#### OCTAVA. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

En caso de atraso en el cumplimiento de la prestación de la entrega de los bienes objeto del presente contrato, "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" queda obligado(a) a pagar por concepto de pena convencional, el 2% sobre el valor total de los bienes no entregados a razón, por cada día natural de atraso, hasta su cumplimiento a entera satisfacción de "EL COMITÉ", procediendo este último a efectuar el descuento directo del entero de la facturación que deba cubrir durante el mes en que ocurra la falta, debiendo entregar "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" una nota de crédito que se aplicará en

la facturación correspondiente. Cuando el monto total de aplicación de las penas convencionales rebase el 10% del valor total del presente contrato, "EL COMITÉ" podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato, que estime pertinente; el pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Asimismo, se aplicará por concepto de Deductiva hasta un 4% sobre el monto total de los bienes prestados de manera deficiente por cada día natural, hasta que el proveedor o la proveedora subsane la deficiencia reportada.

# NOVENA. GARANTÍA

"EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" deberá de presentar en los términos de diez días naturales la fianza como forma de garantía a favor de "EL COMITÉ".

"EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato por conducto de una Fianza expedida en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas debiendo tener las siguientes consideraciones:

- 1. La fianza deberá tener la vigencia hasta que "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" haya cumplido todas sus obligaciones y responsabilidades derivadas de este contrato, por una cantidad equivalente a \$\_\_\_\_\_\_ (cantidad con letra) correspondiente al 10% del monto total contratado. Si los bienes son entregados antes de los 10 días naturales no será aplicada esta garantía.
- La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la afianzadora:
  - Que la fianza se otorga en los términos del presente contrato y las bases de Invitación.
  - Que la fianza continuará vigente si se otorga prórroga o espera al fiador para cumplir las obligaciones afianzadas, aunque se hayan solicitado o autorizado extemporáneamente.

G

# SANIDAD VEGETAL

### COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE TABASCO BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP/03/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS FITOSANITARIOS

- Que para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de "EL COMITÉ", quien la emitirá solo cuando "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" haya cumplido con todas las obligaciones.
- Que la institución afianzadora renuncia al beneficio contenido en el artículo 119 y acepta expresamente lo
  preceptuado en los artículos 93, 94 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas vigente.
- Que "EL COMITÉ" hará efectiva la fianza a partir del incumplimiento de cualquier obligación consignada en todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, por la cantidad en dinero que se origine.
- Que "EL COMITÉ" hará efectiva la fianza en caso de que sea rescindido el contrato celebrado por causas imputables a "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA".

Si transcurrido el plazo señalado en el primer párrafo "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" no hubiere presentado la garantía de cumplimiento respectiva, "EL COMITÉ" no formalizará el presente instrumento.

#### DÉCIMA. VIGENCIA

Este contrato tendrá vigor a partir de \_\_\_\_ y concluirá el \_\_\_\_ o hasta agotarse el cumplimiento de todas las cláusulas contenidas.

### DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE

- "EL COMITÉ" podrá dentro de la vigencia del contrato y por necesidades del bien efectuar cambios en uno o más de los siguientes aspectos:
  - a) El lugar de entrega.
  - b) El plazo de entrega.

Al respecto, "EL COMITÉ" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" comparadas con las establecidas originalmente.

En caso de que se genere alguno de estos cambios, previa solicitud de "EL COMITÉ", "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" presentará las solicitudes de ajuste que se originen dentro de los tres días naturales siguientes a la fecha en que reciba la orden de cambio. Estos cambios, deberán formalizarse por escrito.

Cualquier otra incidencia que afecte el cumplimiento del contrato deberá ser notificada por escrito a "EL COMITÉ" para atenderlo, a partir de que se genere la misma y dentro de la vigencia del contrato.

En caso de requerir modificación en la cantidad de los **bienes** contratados siempre que el monto total no rebase el 20% de la cantidad convenida originalmente "EL COMITÉ" lo solicitará a "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA", lo cual deberá quedar estipulado mediante escrito y siempre y cuando el contrato se encuentre vigente.

#### DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"El COMITÉ" podrá dar por terminado anticipadamente este contrato mediante comunicación por escrito con 5 (cinco) días hábiles previos, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el bien originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "El COMITÉ", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad al respecto. En estos supuestos el "El COMITÉ" reembolsará a "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" los gastos no recuperados en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

#### DÉCIMA TERCERA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

"LAS PARTES" convienen y "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" está de acuerdo en que "EL COMITÉ" podrá, en cualquier momento, por causas imputables a "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA", rescindir administrativamente el presente contrato cuando éste o ésta incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo.

# DÉCIMA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El procedimiento se iniciará a partir de que a "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" le sea comunicado por escrito el o los incumplimientos en que haya incurrido para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.



Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, en \_\_\_\_\_ días hábiles resolverá considerando los argumentos y las pruebas que hubiera hecho valer a "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA".

La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo a que se refiere el primer párrafo o contados a partir del día siguiente de recibida la contestación de "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" dentro de dicho plazo.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido administrativamente el presente contrato, "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" hiciere entrega de los bienes, el procedimiento quedará sin efecto, sin perjuicio de que "EL COMITÉ" pueda aplicar las penas o deducciones establecidas en la cláusula denominada Penas Convencionales y Deducciones.

En caso de que "EL COMITÉ" decida no dar por rescindido el contrato establecerá con "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiera motivado el inicio del procedimiento.

# DÉCIMA QUINTA. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Las partes se someten a las leyes, del Estado de Tabasco; así como a las aplicables y jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de Villahermosa, por lo que renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes y futuros les correspondan o les lleguen a corresponder.

LEÍDO QUE FUE, Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL ALCANCE Y CONTENIDO LEGAL DE SUS CLÁUSULAS "LAS PARTES" FIRMAN EL PRESENTE CONTRATO EN DOS TANTOS ORIGINALES EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EL DÍA 06 DE AGOSTO DE 2024.

POR "EL COMITÉ"	POR "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA"
NOMPRE DE QUIEN PRESIDE O	DEDDESENTANTE I ECAL DE
NOMBRE DE QUIEN PRESIDE O	REPRESENTANTE LEGAL DE



9. FORMATOS.

#### Formato 1

# CARTA BAJO PROTESTA DE ESTATUTOS (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR.	Λ	DE	Di	EL 2024.
LUGAR,	Λ	DL		LL 2027.

C. GUILLERMO DE LA FUENTE MORALES PRESIDENTE DEL COMITE ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE TABASCO. PRESENTE.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN CON LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP/03/2024 PARA LA ADQUISCIÓN DE INSUMOS FITOSANITARIOS, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTO SON LOS ESTATUTOS CON LOS QUE SE RIGE ACTUALMENTE LA EMPRESA QUE REPRESENTO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL O DE LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



#### Formato 2

# CARTA BAJO PROTESTA DE NO REVOCACIÓN DE PODERES (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR,	A	DE		DEL	2024
--------	---	----	--	-----	------

C. GUILLERMO DE LA FUENTE MORALES
PRESIDENTE DEL COMITE ESTATAL
DE SANIDAD VEGETAL DE TABASCO.
PRESENTE.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN CON LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP/03/2024 PARA LA ADQUISCIÓN DE INSUMOS FITOSANITARIOS, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PODER QUE EXHIBO NO ME HA SIDO REVOCADO NI LIMITADO EN FORMA ALGUNA

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



#### Formato 3

# CARTA BAJO PROTESTA DE NO INHABILITACIÓN O SUSPENSIÓN (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR.	Α	DE	DEL 2024

C. GUILLERMO DE LA FUENTE MORALES
PRESIDENTE DEL COMITE ESTATAL
DE SANIDAD VEGETAL DE TABASCO.
PRESENTE.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN CON LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP/03/2024 PARA LA ADQUISCIÓN DE INSUMOS FITOSANITARIOS, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PUNTO 2.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA INCISO C) PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, APARTADO a) DE LAS BASES DE INVITACIÓN, ASIMISMO, NO SE ENCUENTRA INHABILITADA O SUSPENDIDA PARA PROVEER BIENES A LA FEDERACIÓN O A CUALQUIER OTRA ENTIDAD FEDERATIVA.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



Formato 4

# CARTA BAJO PROTESTA DE CONFORMIDAD

(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

	LUGAR,	_ A	DE	DEL 2024.
C. GUILLERMO DE LA FUENTE MORALES PRESIDENTE DEL COMITE ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE TABASCO. PRESENTE.				
POR MEDIO DE LA PRESENTE, YO (NOMBRE) DECICONOZCO EN SU INTEGRIDAD Y MANIFIESTO MI CONFORY REQUISITOS ESENCIALES ESTABLECIDOS EN LAS BASPERSONAS No. ITP/03/2024 PARA LA ADQUISCIÓN DE INSESTOY CONFORME CON TODO LO ASENTADO EN LA JUNT	RMIDAD CON TO SES DE LA INVI SUMOS FITOSA	DOS Y CA FACIÓN A NITARIO	ADA UNO DE A CUANDO M	LOS PUNTOS IENOS TRES
ATENTA	MENTE			
NOMBRE Y FIRMA PERSONA FÍSICA O DEL REPRI LEGAL DE LA F		GAL O DI	E LA REPRES	ENTANTE



#### Formato 5

# CARTA COMPROMISO PARA RESPONDER POR FALLA O DEFECTO (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR.	A	DE	DEL 2024.

C. GUILLERMO DE LA FUENTE MORALES
PRESIDENTE DEL COMITE ESTATAL
DE SANIDAD VEGETAL DE TABASCO.
PRESENTE.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN CON LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP/03/2024 PARA LA ADQUISCIÓN DE INSUMOS FITOSANITARIOS, YO (NOMBRE) ME COMPROMETO A RESPONDER POR CUALQUIER FALLA O DEFECTO QUE PRESENTE EL BIEN, ASÍ COMO ALGUNA RESPONSABILIDAD EN QUE SE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



Formato 6

# CARTA GARANTÍA DE CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR.	A	DE	DEL 2024

C. GUILLERMO DE LA FUENTE MORALES PRESIDENTE DEL COMITE ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE TABASCO. PRESENTE.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN CON LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP/03/2024 PARA LA ADQUISCIÓN DE INSUMOS FITOSANITARIOS, YO (NOMBRE) GARANTIZO QUE ME APEGO A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES CONFORME A MI PROPUESTA CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD APLICAPLES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE
LEGAL O DE LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



# Formato 7

# CARTA GARANTÍA DE ENTREGA

(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

	LUGAR,		DE	DEL 2024
	LUGAR,	_A	_DE	DEL 2024.
C. GUILLERMO DE LA FUENTE MORALES				
PRESIDENTE DEL COMITE ESTATAL				
DE SANIDAD VEGETAL DE TABASCO.				
PRESENTE.				
POR MEDIO DE LA PRESENTE, <b>EN RELACIÓN CON</b> LA	INVITACIÓN A O	CUANDO I	MENOS TRES	PERSONAS
No. ITP/03/2024 PARA LA ADQUISCIÓN DE INSUMOS FITO				
ENTREGA DEL <b>BIEN</b> SE REALIZARÁ EN ESTRICTO APEGO				
ANEXO 1.				
ATENTAM	ENTE			
NOMBRE Y FIRMA PERSONA FÍSIC	CA O DEL REPRI	ESENTAN	TE	
LEGAL O DE LA REPRESENTANT	FIEGAL DE LA	FMPRFS	Δ.	
LEGAL O DE LA REFRESENTANT	E LEGAL DE LA	LIVII KES	Α.	

L



#### Formato 8

# CARTA BAJO PROTESTA SOBRE PAGO DE IMPUESTOS (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR.	Λ.	DE	DEI	2024.
LUGAR,	A	DE	DEL	2024.

C. GUILLERMO DE LA FUENTE MORALES
PRESIDENTE DEL COMITE ESTATAL
DE SANIDAD VEGETAL DE TABASCO.
PRESENTE.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN CON LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP/03/2024 PARA LA ADQUISCIÓN DE INSUMOS FITOSANITARIOS, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ME ENCUENTRO AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LOS IMPUESTOS A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMAPERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE
LEGAL O DE LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



Formato 9

### CARTA BAJO PROTESTA SOBRE ÉTICA

(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

	LUGAR,	_ A	DE	_ DEL 2024.
C. GUILLERMO DE LA FUENTE MORALES				

PRESIDENTE DEL COMITE ESTATAL
DE SANIDAD VEGETAL DE TABASCO.
PRESENTE.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN CON LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP/03/2024 PARA LA ADQUISCIÓN DE INSUMOS FITOSANITARIOS, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SÍ MISMO(A) O TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENGO DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEMÁS PERSONAL QUE INTEGRAN LOS COMITÉS, QUE PARTICIPEN EN LOS PROCESOS DE CONTRATACÓN, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS(AS) DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

I



Formato 10

# CARTA BAJO PROTESTA SOBRE CONFIDENCIALIDAD (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUCAR		DE	DEL 2021
LUGAR,	A	DE	DEL 2024.

C. GUILLERMO DE LA FUENTE MORALES PRESIDENTE DEL COMITE ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE TABASCO. PRESENTE.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN CON LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP/03/2024 PARA LA ADQUISCIÓN DE INSUMOS FITOSANITARIOS, YO (NOMBRE) ME OBLIGO A ENTREGAR EL BIEN BAJO LAS MÁS ESTRICTAS REGLAS DE CONFIDENCIALIDAD Y SECRETO PROFESIONAL. EN ESTE SENTIDO CUALQUIER DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN QUE CONSERVE COMO PARTE DE MIS ARCHIVOS EN LA ENTREGA TOTAL DEL BIEN, PASARÁ A SER PROPIEDAD DE "EL COMITÉ"; ASIMISMO ME OBLIGO A NO DIVULGAR LOS INFORMES, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LA ENTREGA DEL BIEN.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMAPERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



#### Formato 11

# CARTA BAJO PROTESTA SOBRE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR.	Α	DE	DEL 2024

C. GUILLERMO DE LA FUENTE MORALES PRESIDENTE DEL COMITE ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE TABASCO. PRESENTE.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN CON LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP/03/2024 PARA LA ADQUISCIÓN DE INSUMOS FITOSANITARIOS, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME O A TRAVÉS DE MI REPRESENTADO(A) PARA CUMPLIR CON TODAS LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMAPERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE
LEGAL O DE LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



#### Formato 12

# CARTA BAJO PROTESTA SOBRE NACIONALIDAD MEXICANA (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR,	A	DE	DEL 2024

C. GUILLERMO DE LA FUENTE MORALES
PRESIDENTE DEL COMITE ESTATAL
DE SANIDAD VEGETAL DE TABASCO.
PRESENTE.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN CON LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP/03/2024 PARA LA ADQUISCIÓN DE INSUMOS FITOSANITARIOS, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SOY DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE LOS BIENES QUE OFERTO Y ENTREGARÉ SERÁN PRODUCIDOS EN MÉXICO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMAPERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

G



Formato 13

# CARTA BAJO PROTESTA SOBRE CONFLICTO DE INTERESES

(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

	LUGAR,	Α_	DE		DEL	2024.
--	--------	----	----	--	-----	-------

C. GUILLERMO DE LA FUENTE MORALES PRESIDENTE DEL COMITE ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE TABASCO. PRESENTE.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN CON LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP/03/2024 PARA LA ADQUISCIÓN DE INSUMOS FITOSANITARIOS, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO ME ENCUENTRO EN EL SUPUESTO DE "CONFLICTO DE INTERÉS" PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMAPERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA